



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO **417**

(07 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 542 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el Decreto 4175 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 062 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 542 del 30 de diciembre de 2020, se conformó la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología, donde se en el artículo primero se estableció lo siguiente:

Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología para el período 2020 – 2022 determinando como sus miembros a los siguientes funcionarios:

En representación de la Entidad

Principales

BIBIANA ANDREA ZAMBRANO ULLOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.795.716
DIEGO ALEJANDRO AHUMADA FORIGUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.767.710

Suplentes

ADRIANA MONTENEGRO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.426.974
LUIS ENRIQUE AMAYA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.357.347

En representación de los empleados

Principales

JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.087.
LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.322.722.

Suplentes

ALVARO ZIPAQUIRA TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.077.885.
ARISTIDES CANDELARIO DAJER ESPELETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.282.512

Que mediante Resolución No. 317 del 16 de julio de 2021 le fue aceptada la renuncia presentada por la servidora ADRIANA MONTENEGRO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.426.974, quien había sido designada como representante suplente de la entidad ante la Comisión de Personal y mediante Resolución No. 322 del 19 de julio de 2021 la renuncia presentada por el servidor DIEGO ALEJANDRO AHUMADA FORIGUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.767.710, quien había sido designado como representante principal ante la Comisión de Personal.

Que mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2021, el Director General designa como representantes de la entidad a los siguientes servidores: Juan Pablo Manuel Jiménez Charris identificado con cédula de ciudadanía No. 72.004.887 como representante principal y a Carlos Eduardo Jaime Garzón identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.022 como representante suplente.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 542 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 542 del 30 de diciembre de 2020 el cual quedará, así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología para el período 2020 – 2022 determinando como sus miembros a los siguientes funcionarios:*

En representación de la Entidad:**Principales**

BIBIANA ANDREA ZAMBRANO ULLOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.795.716
JUAN PABLO MANUEL JIMÉNEZ CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.004.887

Suplentes

CARLOS EDUARDO JAIME GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.022
LUIS ENRIQUE AMAYA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.357.347

En representación de los empleados**Principales**

JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.087.
LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.322.722.

Suplentes

ALVARO ZIPAQUIRA TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.077.885.
ARISTIDES CANDELARIO DAJER ESPELETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.282.512

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 542 del 30 de diciembre de 2020 permanecen y no se modifica su contenido.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de octubre de 2021.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ

Proyectó: Martha Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Omar Enrique Mejía / Aristides Candelario Dajer